



Aguaray (S), 19 AGO 2022

RESOLUCION N° 1442 - 022

VISTO:

El Expte. N° 4634/2022, presentado por la Sra. Rodríguez Luisa Magdalena, domiciliada en la comunidad de Ikira, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Rodríguez, mediante el Expte. N° 4634/22, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que su hijo tiene que asistir a un control médico en el Hospital Garraham de la Ciudad de Bs. As. Debido a que debe ser asistido quirúrgicamente por un tumor en la garganta y necesita realizarse varios estudios pre quirúrgicos y como no cuenta con recursos económicos para gastos varios que puedan llegar a generarse como alimento, movilidad entre otros, es que asiste este tipo de pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y de salud, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

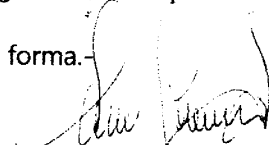
Art. N° 1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** por UNICA VEZ a nombre la SRA. RODRÍGUEZ LUISA MAGDALENA DNI N° 35.073.894, perteneciente a la Comunidad de Ikira de la ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

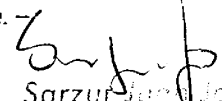
Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N° 5.- De forma.
 vep.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Hacienda Municipal




Sandra Fernandez
 SECRETARÍA DE
 HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL**
**Secretaria
 Fernandez Sandra**